



Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 244-2008 CONSUCODE/PRF



Jesús María,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de junio del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2008, del Pliego 059 Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de los establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



CONSUCODE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
03 JUN 2008  
RECIBIDO  
Hora: 11:15

CONSUCODE  
Oficina de Administración y Finanzas  
3 JUN 2008  
RECIBIDO  
Hora: 11:15

CONSUCODE  
Oficina de Planeamiento,  
Presupuesto y Cooperación  
03 JUN 2008  
RECIBIDO



**Artículo 3°. Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 059 Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**



*Regístrese y comuníquese.*

**SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.**  
*Presidente*

